



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO EXENTO N° 423 .-/

PARRAL; 19 Ene 2017

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" de fecha 29.03.88 y sus modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el Diario Oficial.
2. Decreto Afecto N° 1.990 del 15.12.2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.
3. Decreto Exento N° 02 del 03.01.2017, que delega en el Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Sra. Alcaldesa", documentación interna del Municipio entre ellos Decretos Exento.

CONSIDERANDO:

1. Correo de Relaciones Publicas solicitando el traspaso de sus cuentas para cancelar el servicio de arriendo de la producción técnica de la semana Parralina.

DECRETO:

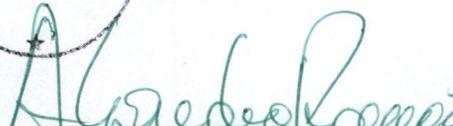
1. **AUTORIZASE**, el **TRASPASO** del presupuesto vigente para el período presupuestario 2017 de esta Ilustre Municipalidad, conforme a los vistos indicados, de acuerdo a la distribución presupuestaria que se señala:

TRASPASO

PARTE 1: DISMINUCION DE EGRESOS		MONTO M\$
215-22-08-011 (3-2-1)	SERVICIO DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS	-16340
	TOTAL DISMINUCION DE EGRESOS	-16,340
PARTE 2: AUMENTO DE EGRESOS		MONTO M\$
215-22-08-999 (3-2-1)	OTROS	16340
	TOTAL AUMENTO DE EGRESOS	16,340

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, TRANSCRÍBASE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.
"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"**




ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL




IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/MISC/pgf
Distribución:

1) Depto. Finanzas (2)

2) Dirección CONTROL

3) Dirección de SECPLAN

4) Oficina de Partes